Publicado en Ciudad de México el 01/03/2022

# [¿Qué es la factura 4:0? Por De la Paz, Costemalle – DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## El SAT quiere más información sobre los contribuyentes a partir de 2022. El CFDI versión 4.0 se incorporan como requisitos obligatorios para la emisión del comprobante de nómina

 Este 2022 el SAT (Sistema de Administración Tributaria) informó que como parte de las medidas que buscan robustecer y fortalecer las herramientas tecnológicas para “simplificar” el cumplimiento de las normas tributarias, a partir del 1 de enero de este año entró en vigor la nueva versión del CFDI 4.0. El CFDI es el comprobante fiscal de un pago efectuado que detalla el costo del producto vendido o servicio prestado, en el cual desglosa los impuestos aplicados. Es un archivo en formato XML que cumple los estándares definidos por la autoridad. La autoridad informa que los primeros meses estarán habilitadas ambas versiones (3.3 y 4.0), para el 1 de mayo ya solo serán válidas las facturas que se emitan en la nueva versión, los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK advierten que es necesario que las empresas o personas en general que facturan ya empiecen a familiarizarse con la plataforma para evitar sorpresas, es por eso que se vuelve de vital importancia contar con un aliado experto. Estos cambios benefician a los contribuyentes, ya que, se aplican con el fin de hacer más simple el proceso de llenado de la declaración. Si algún contribuyente observa que algún dato es erróneo, podrá revisar sus declaraciones presentadas anteriormente y presentar las declaraciones complementarias correspondientes. Principales cambios de la facturación en 2022 que informó el SAT: Existirá la versión 4.0. Incluirá de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor. Incluirá campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías. Identificará si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos. Incorporará nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas. El CFDI que ampara retenciones información de pagos: La versión será la 2.0. Incluirá de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor. Permitirá relacionar otros CFDI. Actualización al servicio de cancelación de facturas: A partir del 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes. Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 “Comprobante emitido con errores con relación” deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado. Se actualizan los plazos para realizar la cancelación de facturas. En De la Paz, Costemalle – DFK los especialistas saben que el SAT constantemente actualiza su plataforma y procedimientos para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las disposiciones que establece tanto para personas físicas y morales, es importante contar con el conocimiento suficiente para realizar las operaciones de forma óptima.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/que-es-la-factura-40-por-de-la-paz-costemalle](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Comunicación Emprendedores Recursos humanos Ciudad de México



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)